



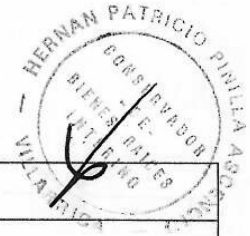
Villarica

Títulos de Dominio



12/23-1-02
12/22-02

HERNAN PATRICIO PINILLA ASCENCIO
CONSERVADOR BIENES RAICES INTERINO
VILLARRICA - CHILE



Nº1.386.-

VILLARRICA, cuatro de Diciembre del año dos mil uno.-

COMPRAVENTA.

Don MARIO ALEXIS DEL REAL CASTRO, casado,

DEL REAL CAS-

separado totalmente de bienes, empresario, cédula nacional

TRO MARIO A-

de identidad Nº8.006.306-7, domiciliado en Santiago; es

LEXIS.

dueño del Lote cincuenta y seis A de diez hectáreas,

-a-

resultante de la subdivisión de un inmueble de mayor

OLATE MELI-

extensión de la Comunidad Indígena encabezada por José

QUEN VICTOR

Antilef, ubicada en el lugar Eltume, Comuna de Villarrica,

MARTILLANO.

teniendo el referido lote cincuenta y seis A los siguientes

EP:3.371.-

deslindes: NORTE: Lote número cincuenta y siete en



ciento dieciocho metros aproximadamente y Lote cincuenta

y cuatro en noventa y seis metros aproximadamente,

separado por cerco; ESTE: Lote número cincuenta y cinco

en cuatrocientos sesenta y dos metros aproximadamente,

separado por cerco; SUR: Lote número cincuenta y seis B

de la presente subdivisión en doscientos veinte metros; y

OESTE: Lote número sesenta en cuarenta y tres metros

aproximadamente, lote número cincuenta y nueve en

doscientos metros aproximadamente y Lote cincuenta y

ocho en línea quebrada de tres parcialidades de doscientos

cuarenta y ocho metros aproximadamente, setenta metros

aproximadamente y veinte metros aproximadamente.- El

Plano, Memoria Explicativa y Certificado del SAG se

encuentran agregados con los números 164, 165 y 166 al

final del Registro de Propiedad del año 1.998, a mi cargo.-

Se deja expresa constancia, que el predio rural, queda sujeto

a la prohibición de cambiar su destino agrícola, en

conformidad a lo establecido en el artículo primero, inciso

tercero del D. L. 3516 del Ministerio de Agricultura en los

términos que establecen los artículos 55 y 56 de la Ley

BOL.12.720.-





1	General de Urbanismo y Construcciones.- Lo adquirió por
2	compra a don VICTOR MARTILIANO OLATE
3	MELIQUEN , chileno, contratista, cédula nacional de
4	identidad N°11.187.741-6, domiciliado en el lugar Llau
5	Llau, comuna de Villarrica, con la autorización de su
6	cónyuge doña Viviana del Carmen Figueroa Hormazabal;
7	por el precio de \$22.000.000 , pagado al contado y en dinero
8	efectivo.- Se deja expresa constancia que la calidad de
9	Indígena del comprador , se acredita en conformidad con
10	la letra c del artículo segundo de la Ley N°19.253,
11	certificado que con el N°909 dejo agregado al final del
12	presente Registro.- Todo lo expresado y demás
13	estipulaciones constan en la escritura pública otorgada en
14	Santiago de Chile, el 03 de Enero del presente año, ante el
15	Notario Público Félix Jara Cadot.- EL CONSERVADOR
16	INTERINO , deja constancia que el título de dominio
17	actual consta a Fs 2256 vta N°984 del Registro de
18	Propiedad del presente año, a mi cargo.- PRE-ROL: 353-
19	257.- CONTRIBUCIONES: Servicio de Impuestos
20	Internos. Certificado de Avalúo Fiscal. Válido para el
21	Segundo Semestre de dos mil. ROL:353-83. El Tume. La
22	propiedad se encuentra exenta del pago de contribuciones.
23	Comuna de Villarrica.- Requirió doña MARIA ARIAS
24	BECKER , empleada, de este domicilio, quien firma.-
25	AUTORIZO COMO CONSERVADOR INTERINO en
26	virtud del Decreto Judicial inserto en la inscripción N°842
27	del presente Registro.- DOY FE.-
28	
29	
30	



Conforme con la inscripción de
Fs. 2704.- N° 1386

Del registro de propiedad
del Conservador a mi cargo
Correspondiente al Año 2001.-
Villarrica, 06 de febrero de 2017.-



CERTIFICO: Que la inscripción que en copia
precede se encuentra **VIGENTE** a la fecha.

Villarrica, 06 de febrero de 2017.-



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE VILLARRICA

CERTIFICADOS

HIPOTECAS y GRAVAMENES, PROHIBICIONES E INTERDICIONES, DE LITIGIOS Y BIEN FAMILIAR, del **Lote 56 A**, de una superficie de **10 há**s, que es resultante de la subdivisión de un inmueble de mayor extensión de la Comunidad Indígena encabezado por José Antilef, ubicada en el lugar Eltume, Comuna de Villarrica, inscrito a **Fojas 2704 N°1386** del Registro de Propiedad del año **2001**, del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, a mi cargo, a nombre de don **MARIO ALEXIS DEL REAL CASTRO**, cuyos deslindes se indican en la citada inscripción.-----

REVISADOS los índices generales del **Registro de Hipotecas y Gravámenes**, a mi cargo, desde el **21 de Agosto de 1981**, fecha de inscripción del título en este Conservador, por los nombres y apellidos de las personas que han sido dueñas, desde esa fecha, hasta el día de hoy, respecto de la referida propiedad, **CERTIFICO**: No haber encontrado inscripción vigente en dicho período.---
VILLARRICA, 06 de Febrero del año 2017.-



REVISADOS igualmente, desde la fecha indicada anteriormente, los índices generales del **Registro de Prohibiciones e Interdiciones**, a mi cargo, por los mismos nombres y apellidos, **CERTIFICO**: Haber encontrado inscripciones vigentes de: **a) PROHIBICIÓN DE GRAVAR E INDIVISIBILIDAD**, "Nahuelhual Quidulef Sebastián -de- Juzgado de Letras de Villarrica", inscrita a

Fojas 748 N° 497 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del año 1981, a mi cargo.-- y, **b) PROHIBICION DE CAMBIO DE DESTINO**, "Del Real Castro Mario Alexis -de- D.L. 3516 DE 1980 Ministerio de Agricultura", inscrita a Fojas 2647 N° 936 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del año 2001, a mi cargo.-- **VILLARRICA, 06 de Febrero del año 2017.-**



REVISADAS las inscripciones de dominio, que forman el título de propiedad a que se refieren los Certificados anteriores, **CERTIFICO**: Que no hay constancia en ellas de que dicho lote de terreno sea objeto de **litigios**, ni que haya sido declarado **bien familiar**.--- **VILLARRICA, 06 de Febrero del año 2017.-**

Bol.5988.-
Mrs.-

